

administrativa, pudiendo interponer los/as interesa-dos/as los siguientes recursos:

Recurso potestativo de reposición, ante el órgano que ha dictado este acto, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la presente publicación en el B.O.P. Recurso contencioso administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de la provincia de Granada, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la presente publicación en el B.O.P.; salvo que hubiese interpuesto previamente el potestativo de reposición, en cuyo caso el plazo para interponer el recursos contencioso administrativo será de dos meses contados desde el día siguiente al de la recepción de la notificación de la desestimación del recurso, cuando ésta sea formulada de forma expresa o seis meses a contar desde el día siguiente en que el referido recurso potestativo de reposición se haya de entender desestimado de forma presunta.

No obstante se puede interponer cualquier otro que se considere procedente.

Albodón, 16 de noviembre de 2022.-La Alcaldesa- Presidenta, fdo.: Margarita Castillo Martos.

NÚMERO 5.823

AYUNTAMIENTO DE CASTRIL (Granada)

Aprobación del expediente de modificación de créditos nº 1/2022 del presupuesto

EDICTO

Acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Castril por el que se aprueba el expediente de modificación de créditos nº 1/2022 del Presupuesto en vigor, en la modalidad de transferencia de crédito entre aplicaciones de distintas áreas de gasto, que no afectan a altas y bajas de crédito de personal.

Aprobado definitivamente el expediente de transferencia de créditos entre aplicaciones de gastos de distinta área de gasto que no afectan a bajas y altas de créditos de personal, lo que se publica a los efectos del artículo 169.1, por remisión del 179.4, del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo:

I.- GASTOS:
PARTIDA / DENOMINACIÓN / CUANTÍA
 459/210 / Infraestructuras y bienes naturales / 12.408,30 euros
 161/22100 / Energía eléctrica abastecimiento de agua / 15.000,00 euros
 929/22100 / Energía eléctrica / 5.000,00 euros
 1621/22103 / Combustibles y Carburantes. Recogida de Basura / 10.000,00 euros
 920/22706 / Estudios y trabajos técnicos / 10.000,00 euros
TOTAL GASTOS: 62.408,30 euros

II.- CRÉDITOS QUE SE REDUCEN:

PARTIDA / DENOMINACIÓN / CUANTÍA
 338/2260906 / Festejos Populares diversos / 30.000,00 euros
 341/2269901 / Senderos / 10.000,00 euros
 1621/62403 / Elevadora / 8.928,46 euros
 011/91301 / Reintegros acuerdos pagos / 13.479,84 euros
TOTAL REDUCCIÓN DE CRÉDITOS DE GASTOS: 62.408,30 euros

Contra el presente Acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 42 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de dicha Jurisdicción.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 113.3 de la Ley 7/1985, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o Acuerdo impugnado.

Castril, 18 de noviembre de 2022.-El Alcalde, fdo.: Miguel Pérez Jiménez.

NÚMERO 5.798

AYUNTAMIENTO DE LAS GABIAS (Granada)

Listado definitivo admitidos y excluidos para una plaza de Subinspector de Policía

EDICTO

La Alcaldesa del Ayuntamiento de Las Gábias (Granada), De conformidad con la Base 5 de la convocatoria para la provisión en propiedad, mediante concurso-oposición, de una plaza de Subinspector de la Policía Local, a jornada completa, vacante en la plantilla de personal funcionario del Ayuntamiento de Las Gábias, se publica la lista definitiva de admitidos y excluidos aprobada por Decreto 2022/02345 de 16 de noviembre, de la Alcaldía, establecida la fecha del primer ejercicio de la oposición.

DECRETO 2022/02345

Resultando que, por acuerdo de la Junta de Gobierno Local, en su sesión ordinaria celebrada el día 20 de junio de 2022, se aprobaron las Bases para la provisión en propiedad, de una plaza de Subinspector de la Policía Local, vacante en la plantilla de personal funcionario del Ayuntamiento de Las Gábias, puesto de trabajo clasificado en la Escala de Administración Especial, subescala de Servicios Especiales, escala Ejecutiva, Categoría de Subinspector, encuadrado en el Grupo A2, según los artículos 18 y 19 de la Ley 13/2001, de 11 de diciembre, de Coordinación de las Policías Locales de Andalucía, en relación con el artículo 76 y la disposición

transitoria tercera 2 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido del Estatuto Básico del Empleado. La plaza objeto de la convocatoria, está incluida en la Oferta de Empleo Público aprobada por acuerdo de la Junta de Gobierno Local, en su sesión extraordinaria de 19 de mayo de 2022, que ha sido publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Granada, número 100 de 27 de mayo de 2022, por el procedimiento de concurso-oposición. (Expediente 2022 12 22000220).

Resultando que el día 23 de septiembre de 2022 se publicó la resolución del listado provisional de admitidos y excluidos en el Boletín Oficial de la Provincia de Granada (número 183, páginas 7-8), abriéndose un plazo de diez días hábiles de subsanación de solicitudes, hasta el 7 de octubre de 2022.

Resultando que durante el citado plazo de alegaciones no han tenido entrada en el Excmo. Ayuntamiento de Las Gabias, ninguna alegación.

Considerando lo dispuesto en la Base Quinta de la convocatoria que regula la publicación de la lista definitiva de aspirantes.

Y considerando el artículo 21.1 g) de la Ley 7/1985 de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local con respecto a la competencia para dictar la presente, esta Alcaldía;

RESUELVE

PRIMERO.- Aprobar la lista definitiva de admitidos y excluidos para la provisión en propiedad de una plaza de Subinspector de la Policía Local vacante en la plantilla de personal funcionario del Ayuntamiento de Las Gabias:

ADMITIDO

- JUAN LUIS ZARAGOZA GARCÍA, DNI ***518***

EXCLUIDOS

- NINGUNO

SEGUNDO.- Nombrar al Tribunal calificador del proceso selectivo que estará formado por los siguientes miembros:

PRESIDENTE:

Titular: D. Alberto Pérez Sánchez, Inspector de la Policía Local de Granada.

Suplente: D. Santiago Jiménez García, Subinspector de la Policía Local de Granada.

SECRETARIO:

Titular: D. Francisco Luis Martín Oliva, Vicesecretario del Ayuntamiento de Las Gabias.

Suplente: D. Francisco Javier Puerta Martí, Secretario del Ayuntamiento de Las Gabias.

VOCALES:

Titular: D. David García López, Subinspector de la Policía Local de Granada.

Suplente: D. Daniel Rodelas García, Policía Local de Granada.

Titular: D. Antonio Hurtado González, Ingeniero Industrial del Ayuntamiento de Granada.

Suplente: D. Rafael Sánchez López, Vicesecretario de Alcalá la Real.

Titular: D^a María Teresa Sanabria Torres, Funcionaria de la Diputación de Granada.

Suplente: D^a Rosario García Carrasco, Funcionaria de la Diputación de Granada.

Titular: D^a Inmaculada Toro de Federico, Responsable Técnico Ambiental del Ayuntamiento de Granada.

Suplente: D. Roberto López Tendero, Subinspector de la Policía Local de Granada.

Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir, cuando concurra alguna de las circunstancias previstas en el artículo 23 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico de Sector Público, debiendo comunicarlo a la Alcaldía-Presidencia del Ayuntamiento de Las Gabias, que resolverá lo procedente. Por estas mismas causas, podrá promoverse recusación por los interesados en cualquier momento de la tramitación del procedimiento, conforme a lo establecido en el artículo 24 de la citada Ley 40/2015.

TERCERO.- La fase de concurso se realizará el próximo día 28 de noviembre de 2022.

CUARTO.- El primer ejercicio de la oposición (tipo test) se celebrará a las 12:00 horas y el segundo ejercicio de la oposición (práctico) se celebrará a las 16:00 horas, ambos del día 15 de diciembre en el Salón de Plenos del Ayuntamiento, al cual queda convocado el aspirante, que deberá comparecer provistos con su DNI/carnet de conducir/pasaporte y bolígrafo azul.

QUINTO.- Publicar el anuncio del presente Decreto en el Boletín Oficial de la Provincia, en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento y en el siguiente portal de transparencia del Ayuntamiento (<http://www.lasgabias.es/portal-transparencia/procesos-selectivos-provision-definitiva/>).

SEXTO.- Contra la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos los interesados podrán interponer recurso potestativo de reposición, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la publicación del acto, ante el mismo órgano que lo dictó, o directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses ante el Juzgado de lo Contencioso administrativo de Granada, según lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en el artículo 8 y 25 y siguientes de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. La interposición del recurso potestativo de reposición impide la presentación del recurso contencioso administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición. Asimismo, la interposición del mencionado recurso contencioso-administrativo no requerirá la comunicación previa al órgano que dictó el acto impugnado.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Las Gabias, 18 de noviembre de 2022.-La Alcaldesa, fdo.: María Merinda Sadaba Terribas.